



## Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general  
13 de noviembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Derechos Humanos 68º período de sesiones

#### Acta resumida de la 1831ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 27 de marzo de 2000, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sra. Medina Quiroga

### Sumario

Cuestiones de organización y otros asuntos (*continuación*)

Observaciones generales del Comité (*continuación*)

Proyecto de observación general sobre el artículo 3 del Pacto (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las públicas del Comité se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Cuestiones de organización y otros asuntos**  
(continuación)

1. **El Sr. Bhagwati** dice que el grupo de trabajo encargado de preparar un proyecto de nota para el comité preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia agradecería que los miembros del Comité presentaran la siguiente documentación a la Secretaría a más tardar en la tarde del martes 28 de marzo: fragmentos de las Observaciones Generales relacionadas con la cuestión del racismo, fragmentos de las Observaciones Finales y Dictámenes relativos a la cuestión del racismo y cualquier otro material que guarde relación con la cuestión. Pese a que el grupo de trabajo considera que no se dispone de suficiente tiempo para preparar un proyecto de observación general, el orador confía en que se pueda presentar algún material para la reunión del comité preparatorio que se celebrará a principios de mayo de 2000.

2. Después de analizar el posible contenido de la aportación del Comité a la próxima reunión del comité preparatorio, la **Presidenta** dice que entiende que el Comité desea que el grupo de trabajo prepare un documento provisional.

3. *Así queda acordado.*

4. **La Presidenta** invita al Comité a que fije las fechas de presentación de los informes futuros de los Estados Partes cuyos informes se han examinado en el actual período de sesiones. La Mesa ha considerado la cuestión y sugerido que se invite a la República del Congo a que presente su próximo informe en 2002 ó 2003, que Mongolia lo haga en 2003 y que Guyana lo haga en 2002. Recuerda que el informe del Reino Unido sobre los territorios dependientes de la Corona se examinará junto con el informe del propio Reino Unido, el cual ya ha sido presentado.

5. **El Sr. Lallah** dice que, como Guyana presentó su informe anterior con varios años de retraso, debe pedirse a ese país que presente su próximo informe a más tardar en 2001.

6. **El Sr. Zakhia** dice que, teniendo en cuenta la situación imperante en la República del Congo, sería más razonable pedir a ese Estado que presente su informe a más tardar en 2003.

7. **El Sr. Scheinin**, apoyado por el **Sr. Kretzmer**, está de acuerdo en que el año 2003 es la fecha idónea para la República del Congo, y sugiere que se pida a Guyana que presente su informe a más tardar en 2002.

8. **El Sr. Amor**, apoyado por la **Sra. Chanet**, dice que el Congo, Guyana y Mongolia merecen un trato equitativo y debe pedírseles que presenten sus informes a más tardar en 2002.

9. **El Sr. Wieruszewski** está de acuerdo en que no deben hacerse diferencias de trato entre esos tres Estados y dice que es preferible pedirles que presente sus informes a más tardar en 2003 y que, entretanto, proporcionen alguna información.

10. **El Sr. Bhagwati**, apoyado por el **Sr. Yalden**, está de acuerdo en que no deben hacerse diferencias de trato entre los tres Estados y dice que el año 2003 sería una fecha más realista teniendo en cuenta el volumen de informes acumulados que se hallan a la espera de su examen por el Comité.

11. **La Sra. Chanet** propone que se aplace la adopción de una decisión al respecto hasta una sesión posterior.

12. *Así queda acordado.*

**Observaciones generales del Comité (continuación)**

**Proyecto de observación general sobre el artículo 3 del Pacto (continuación)**

13. **La Presidenta** invita al Comité a que reanude su examen del proyecto de observación general sobre el artículo 3 del Pacto. Se ha distribuido un nuevo proyecto en el que se incorporan los cambios introducidos en sesiones anteriores y un nuevo párrafo 6 propuesto por el Sr. Scheinin.

**Párrafos 1 a 4**

14. *Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.*

**Párrafos 5 a 8**

15. **La Sra. Chanet**, apoyada por el **Sr. Zakhia**, propone que el nuevo párrafo 6 se agregue al principio del párrafo 32 para lograr así una declaración enérgica que abarque todos los aspectos de la discriminación.

16. *Así queda acordado.*

17. *Quedan aprobados los párrafos 5, 7 y 8.*

**Párrafos 9 a 11**

18. *Quedan aprobados los párrafos 9 a 11.*

**Párrafo 12**

19. **El Sr. Henkin** dice que es importante no confundir la discriminación entre hombres y mujeres con las violaciones de los derechos humanos de las que solamente son víctimas las mujeres.

20. **El Sr. Amor** quiere saber si efectivamente se ha hecho referencia a la práctica de la mutilación genital en las observaciones finales sobre el informe del Yemen de 1995, como se indica en la nota 7.

21. **La Sra. Evatt** dice que la delegación del Yemen ha indicado que existe esa práctica, pero sólo en una pequeña región del país. Sin embargo, ha quedado señalada en las observaciones finales.

22. **La Presidenta** dice que, en todo caso, ha entendido que el Comité decidió eliminar todas las notas de pie de página del proyecto.

23. **El Sr. Klein** explica que el Comité ha decidido eliminar todas las notas que se refieran a sus observaciones finales, pero no las relativas a las comunicaciones o las observaciones generales. De hecho, el documento se beneficiaría de las referencias adicionales que se hagan a estas últimas.

24. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea aprobar el párrafo 12 sobre la base de ese entendimiento.

25. *Así queda acordado.*

**Párrafo 13**

26. **Lord Colville** dice que podría eliminarse el párrafo 13, ya que la cuestión del aborto de fetos del sexo femenino se trata en otras partes del documento.

27. *Queda eliminado el párrafo 13.*

**Párrafos 14 a 25**

28. *Quedan aprobados los párrafos 14 a 25.*

**Párrafo 26**

29. **El Sr. Amor** dice que debe enmendarse la última oración del párrafo de manera que quede claro que la poligamia resulta inaceptable bajo cualquier circunstancia, y no sólo porque los hombres sean los únicos

que puedan practicarla. Por consiguiente, propone que se sustituya la última oración por otra en la que se declare que el principio en que se basa la poligamia es en sí mismo inaceptable desde el punto de vista de los derechos humanos y que, en todo caso, constituye un acto de discriminación contra la mujer.

30. **El Sr. Zakhia** sugiere que a su vez se enmiende el texto propuesto por el Sr. Amor de manera que en él también se exprese que la poligamia constituye un ataque a la dignidad de la mujer como ser humano.

31. **El Sr. Lallah** señala que, de hecho, el Comité ha considerado la posibilidad de que los Estados legalicen la poliandria en lugar de prohibir la poligamia. Por consiguiente, apoya las propuestas formuladas por los Sres. Amor y Zakhia.

32. **El Sr. Amor** dice que el texto de la Observación podría ser el siguiente: "Polygamy constitutes an attack on women's dignity. It is discriminatory against them. It should be abolished" (La poligamia constituye un ataque a la dignidad de la mujer. Es una práctica discriminatoria contra la mujer y debe quedar abolida).

33. **La Sra. Evatt** dice que al menos en inglés la palabra "discrimination" se puede utilizar con un sentido bastante amplio. Por consiguiente, sugiere que en la enmienda propuesta por el Sr. Amor se incorpore una declaración clara en el sentido de que la poligamia constituye un acto de discriminación contra la mujer.

34. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea proceder según las ideas expresadas.

35. *Así queda acordado.*

**Párrafo 27**

36. **La Sra. Chanet** propone que se agregue la frase "where necessary" (cuando resulte necesario) después de la palabra "legislation" en la segunda oración.

37. **El Sr. Ando** dice que la última oración es problemática ya que en virtud de ciertos sistemas jurídicos alguien debe ser designado jefe de familia. Por consiguiente, sugiere que se enmiende la oración de manera que en ella se exprese que esa función no debe asignarse únicamente a los hombres.

38. **La Sra. Evatt** dice que no le parece bien el concepto de "head of the family" (jefe de familia). Sin embargo, si el Comité no desea objetar esa función, debería enmendarse la oración de manera que en ella se

expresé que ambos cónyuges deben tener igualdad de derecho a que se les considere jefe de familia.

39. **La Sra. Chanet** dice que está de acuerdo con la Sra. Evatt. Podría eliminarse la última oración o, de lo contrario, enmendarse de manera que en ella se afirme que las leyes podrían no asignar solamente al marido la función de jefe de familia.

40. **El Sr. Zakhia** dice que, en virtud de las leyes de muchos Estados Partes, la función de jefe de familia se considera una responsabilidad compartida en pie de igualdad entre ambos cónyuges.

41. **El Sr. Amor** sugiere que sería mejor formular una declaración positiva que una negativa. Los Estados Partes deben reconocer que la autoridad en la familia no puede asignarse a uno de los dos cónyuges únicamente, y que la igualdad en el matrimonio entraña compartir las responsabilidades y la autoridad en el seno de la familia.

42. **La Sra. Chanet** dice que apoya la preferencia del Sr. Amor por una declaración positiva, pero quizás sea mejor reproducir la redacción utilizada en el párrafo 4 del artículo 23 del Pacto, a saber: “Los Estados Partes en el presente Pacto tomarán las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos en cuanto al matrimonio”.

43. **La Presidenta** dice que prefiere la propuesta del Sr. Amor ya que en ella se expresa claramente que ambos cónyuges deben compartir la autoridad en la familia. Si no hay objeciones, entenderá que el Comité desea enmendar la segunda y la última oraciones del párrafo 27 según las propuestas formuladas por la Sra. Chanet y el Sr. Amor, respectivamente.

44. *Así queda acordado.*

#### **Párrafo 28**

45. **El Sr. Amor** destaca que en algunos países, en particular en los que rigen las leyes musulmanas, los hombres pueden heredar bienes de sus esposas no musulmanas mientras que las mujeres no pueden heredar bienes de sus esposos no musulmanes.

46. **La Sra. Chanet** dice que ese problema se aborda en la última oración del párrafo 28. En aras de una mayor claridad, en esa oración se podrían agregar una coma y la frase “without discrimination” después de la palabra “men”.

47. **El Sr. Lallah** sugiere que la cuestión planteada por el Sr. Amor respecto de los derechos de herencia en virtud de las leyes musulmanas podría resolverse añadiendo la frase “, whether the spouses belong to the same religion or not” (independientemente de que los cónyuges pertenezcan o no a la misma religión) después de las palabras “of men” (de los hombres) en la última oración.

48. **El Sr. Zakhia** dice que quizás sería mejor no modificar la oración ya que esa cuestión se trata en el párrafo 6.

49. **El Sr. Henkin** pide que se explique el término “repudiation” que aparece en la primera oración.

50. **El Sr. Zakhia** dice que la palabra repudio es un término que se utiliza para definir el repudio arbitrario y unilateral de un hombre respecto de su mujer sin recurrir a los tribunales.

51. **La Sra. Evatt** y el **Sr. Lallah** sugieren que se refleje explícitamente que sólo el cónyuge puede repudiar a la mujer.

52. **La Presidenta** dice que es importante que no se sugiera que los Estados Partes puedan resolver el problema autorizando a las mujeres a repudiar a sus esposos.

53. **El Sr. Amor** propone que, a fin de evitar una posible mala interpretación, el Comité debe declarar que sólo la muerte o una sentencia de divorcio dictada por un tribunal pueden poner fin al matrimonio.

54. **La Sra. Chanet** destaca que en algunos países puede ponerse fin al matrimonio mediante un acuerdo contractual concertado por conducto de una autoridad distinta de los tribunales.

55. **La Presidenta** dice que quizás sería mejor no modificar la oración. Si no hay objeciones, entiende que el Comité desea aprobar el párrafo 28 sin introducirle enmiendas.

56. *Así queda acordado.*

#### **Párrafo 29**

57. *Queda aprobado el párrafo 29.*

#### **Párrafo 30**

58. **La Sra. Chanet** dice que la nota 34 no resulta clara. El término *lobola* aparece en la nota pero no en el texto y, con la excepción de *ngosi*, ninguna de las

prácticas mencionadas tiene que ver con la entrega de niños “a terceras partes” (*à des tierces personnes*).

59. **El Sr. Yalden** sugiere que se eliminen del cuerpo del documento las referencias a prácticas concretas, se elimine la nota al pie de página y se agregue en el texto en inglés la frase “to third parties”. Quizá también sería mejor eliminar la referencia a la mutilación genital, la cual se trata ya en el párrafo 12.

60. **La Sra. Evatt** dice que preferiría que se mantuviera la referencia a la mutilación genital ya que en el párrafo 12 no se trata la cuestión de las violaciones de los derechos de las niñas. Sin embargo, dejará la cuestión a discreción de la Presidenta.

61. **El Sr. Bhagwati** no está de acuerdo con el hecho de que el Comité no pueda informar a los Estados de que los niños no pueden pasar al cuidado de terceras personas porque, sobre la base de esa redacción, podría interpretarse que queda incluida la adopción.

62. **La Presidenta** sugiere que los términos *devdasi* y *kuzvarita* bastarían para transmitir el criterio del Comité.

63. **El Sr. Zakhia** propone que se eliminen tanto la referencia a prácticas concretas en el cuerpo del documento como la nota con el propósito de que quede claro que todas las prácticas de semejante naturaleza, y no sólo las que se mencionan, deben quedar prohibidas.

64. **La Sra. Chanet** sugiere que se sustituya la parte de la oración después de la palabra “away” en el texto en inglés por la siguiente frase: “to third parties as objects of exchange or for financial gain” (a terceras personas como objetos de intercambio o para obtener ganancias financieras).

65. **El Sr. Bhagwati** sugiere la redacción siguiente: “by giving them away for improper or immoral purposes” (entregándolos con fines impropios o inmorales).

66. **El Sr. Lallah** dice que la cuestión va más allá de las prácticas de *devdasi* y *kuzvarita*. También existen formas indeseables de adopción con fines ilícitos y, por consiguiente, sugiere que la oración termine con la frase “female children”, sin ofrecer ningún ejemplo.

67. *Así queda acordado.*

### **Párrafo 1**

68. **El Sr. Yalden** dice que al examinar el párrafo 3, él y el Sr. Henkin indicaron que la frase “affirmative action” tiene un significado bastante especial en inglés

americano, y sería preferible eliminar la frase “including, where appropriate, affirmative action”.

69. **El Sr. Lallah** dice que se perdería un elemento significativo si la oración terminara en la frase “public office”. Sugiere que se añadan las palabras “and take positive and special measures”.

70. **La Presidenta** sugiere la frase “special action” o “special measures”.

71. **El Sr. Amor** dice que las medidas positivas son, por definición, medidas especiales. No se refieren únicamente al carácter afirmativo desde el punto de vista formal, sino que son medidas de discriminación positiva que tienen un efecto real, y por consiguiente no es necesario hacer referencia a su carácter “especial”. El término “positive measures” o “positive discrimination” tienen un significado claro en muchos países.

72. **La Presidenta** recuerda al Comité el debate en curso sobre si las medidas positivas son discriminatorias en el sentido de que dan un trato diferente al hombre y a la mujer.

73. **El Sr. Bhgwati** dice que si se elimina el final de la oración, la frase “positive measures” por sí sola no transmitirá la idea de la acción afirmativa y la frase “including, where appropriate, special measures” sería más apropiada. La mayoría de los países en desarrollo están familiarizados actualmente con el concepto de la acción afirmativa destinada a mejorar la situación de la mujer y colocarlas en pie de igualdad con el hombre.

74. **El Sr. Scheinin** comparte el criterio del Sr. Ghagwati de que la referencia simple a las “positive measures” resulta demasiado imprecisa y sugiere que se incluya la frase “including, where appropriate, preferential treatment”, ya que ello podría incluir las medidas relativas a las cuotas y otras medidas más favorables.

75. **La Sra. Evatt** apoya el texto en su forma actual. Pone de relieve la Observación General sobre la discriminación (No. 18, párr. 10), en la que se hace referencia de manera específica a la acción afirmativa destinada a reducir o eliminar las condiciones que dan origen a la discriminación o ayudan a perpetuarla, y examina medidas concretas entre las que podría figurar el tratamiento preferencial durante un período determinado. En el párrafo 31 se podría utilizar una redacción similar.

76. **El Sr. Lallah** también apoya esa idea ya que quienes lean la nueva observación general podrán preguntarse por qué el Comité de Derechos Humanos ha atenuado

esa disposición en particular. Sugiere que se deje el texto tal cual, con una ligera enmienda al añadir la frase “to promote and ensure” antes de “participation”.

77. **El Sr. Klein** apoya la enmienda.

78. **El Sr. Henkin** dice que el tratamiento preferencial podría parecer discriminatorio, e incluso no está de acuerdo con las disposiciones contenidas en convenciones como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en las que ese tratamiento especial siempre aparece acompañado de los calificativos “temporary” y “where necessary”. Se pronuncia en favor de la expresión “special positive measures”.

79. **La Sra. Chanet** comparte la preocupación de que parecería que el Comité ha atenuado la referencia a la discriminación, en comparación con la referencia hecha en la otra observación general.

80. **El Sr. Zakhia** comparte la preocupación de la oradora que le antecedió, pero considera que el término “preferential” tiene una connotación más bien subjetiva, y sugiere que se haga referencia a las “parity measures”.

81. **El Sr. Bhagwati** está de acuerdo en que no debe parecer que el Comité está atenuando lo que ha dicho anteriormente y, por consiguiente, debe utilizarse el mismo lenguaje de siempre.

82. **La Presidenta** dice que había pensado que la frase “where appropriate” eliminaría la preocupación expresada por el Sr. Yalden, ya que quiere decir que esas medidas se adoptarían únicamente en caso necesario.

83. **El Sr. Yalden** dice que preferiría la frase “including appropriate affirmative action”.

84. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité acepta el párrafo con dos enmiendas, a saber, la adición de las frases “to propose and ensure” e “including appropriate affirmative action”.

85. *Así queda acordado.*

### **Párrafo 32**

86. **La Presidenta** señala que como se acordó anteriormente, se colocará el párrafo 6 antes del párrafo 32.

87. **El Sr. Zakhia**, refiriéndose a la tercera oración del párrafo 32, propone que se añada una referencia al concepto de crímenes de honor, los cuales son una forma de discriminación que existe en varios países.

88. **La Sra. Evatt** cree que la cuestión planteada por el Sr. Zakhia tiene más que ver con la igualdad respecto de la protección jurídica que con la discriminación. Al parecer esa cuestión no ha sido tratada en ninguna otra parte, y quizás el párrafo 32 sea el lugar adecuado para hacerlo.

89. **La Presidenta** señala que la cuestión de los crímenes de honor podría abordarse bien en el párrafo 5, o bien añadiendo una oración al párrafo 32.

90. **El Sr. Amor**, respondiendo a un asunto planteado por el Sr. Lallah, dice que en su país los derechos de los extranjeros se refieren tanto a los extranjeros residentes como a los no residentes. Si solamente se hiciera referencia a los residentes, quizás dejaría de entenderse que se hace referencia a la discriminación contra los extranjeros no residentes.

91. **El Sr. Scheinin** sugiere que se enmiende la oración con las frases “right to citizenship” o “rights of non-citizens”. Esa redacción sería suficientemente amplia y abarcaría todos los aspectos de la situación.

92. **La Presidenta** dice que verificará si la referencia abarca a los no ciudadanos, a los residentes o a los extranjeros, y enmendará el párrafo 32 en consecuencia.

93. **La Sra. Evatt** dice que la cuestión de los crímenes de honor podría tratarse de manera apropiada en el párrafo 32. Propone que se añada la oración “Women are denied the equal protection of the law by provisions which allow the defence of ‘crime of honour’ to be raised in the case of the murder of a woman” (la mujer no goza de igualdad de protección jurídica debido a disposiciones que reconocen el “crimen de honor” como causa de justificación en caso de homicidio de una mujer) antes de la referencia a la condena por adulterio.

94. **El Sr. Amor** dice que se está en presencia de dos cuestiones, a saber, la comisión de un delito y la impunidad que de él dimana, y es preciso condenar ambas cosas. Propone que se añada la oración siguiente: “The commission of crimes against women that were justified by honour and remained unpunished constituted grave violations of the Covenant, in particular articles 3, 6 and 14” (La comisión de crímenes contra la mujer cuyo móvil se justifique aduciendo el honor y no se sancionen constituye una grave violación del Pacto, en particular sus artículos 3, 6 y 14).

95. **El Sr. Zakhia** apoya la sugerencia del Sr. Amor.

96. **El Sr. Solari Yrigoyen** también apoya la sugerencia formulada por el Sr. Amor, pero enmendaría la oración propuesta de la siguiente manera: “crimes against women that claimed to be justified by honour” (crímenes contra la mujer que se aduzca que están justificados por razones de honor).

97. **La Presidenta** señala que en determinados países el Estado acepta esa justificación del crimen. Se podrían utilizar comillas para destacar la frase “crimes of honour” (crímenes de honor). Entiende que el Comité está de acuerdo con la sugerencia formulada por el Sr. Amor.

98. **La Sra. Chanet** dice que el Comité debe actuar con cautela respecto de la referencia a los derechos de los residentes, puesto que no hay inconveniente en que el párrafo 32 se refiera a los no ciudadanos, pero si por el contrario debe referirse a los no residentes, entonces deben añadirse las palabras “and foreigners” para que estos últimos no queden excluidos de los beneficios de las leyes no discriminatorias.

99. *Queda aprobado el párrafo 32 en su forma enmendada.*

### **Párrafo 33**

100. **Lord Colville** señala que la línea 3 del texto en inglés debe decir “any Covenant rights”.

101. *Queda aprobado el párrafo 33.*

### **Párrafo 16**

102. **El Sr. Henkin** dice que el párrafo 16 comienza con una referencia al artículo 9, que en su opinión trata sobre el derecho a no ser detenido ni encarcelado arbitrariamente y no sobre la libertad en un sentido más general, ya que en el Pacto no se describe un derecho general de ese tipo. Se podía haber hecho referencia a los artículos 12 ó 17, o incluso a los tres, pero no está seguro de que la jurisprudencia del Comité haya aceptado que la libertad equivalga a la facultad para ejercer plenamente los derechos.

103. **La Presidenta** dice que no se están refiriendo a la libertad en general, sino a la privación del derecho individual a la libre circulación, al cual se refieren los artículos 9 y 12. Si la mujer queda confinada al hogar y no puede abandonarlo sin el permiso de su esposo o su padre, se está en presencia de la privación del derecho individual de libre circulación y no de la libertad en general.

104. **El Sr. Henkin** dice que el artículo 9 parece referirse en su totalidad a la aplicación de sanciones penales, mientras que los artículos 12 y 17 parecen guardar más relación con el párrafo 16. Se pregunta si existen otros ejemplos además del relativo al confinamiento en el hogar.

105. **La Presidenta** indica que el confinamiento hospitalario sin garantías procesales es también una cuestión que queda comprendida en el artículo 9.

106. **El Sr. Scheinin** dice que cuando el confinamiento responde a una medida de las autoridades públicas queda comprendido en lo previsto en el artículo 9. Si se trata de una medida privada adoptada por la familia, entonces la relacionaría con el artículo 12. Propone que se elimine la referencia al artículo 9 y se añada la oración al final del párrafo anterior, que ya hace referencia a los artículos 9 y 12. También, quizás podría esclarecerse el término “confinement”.

107. **La Presidenta** dice que la cuestión radica en el hecho de que el Estado condona dicha privación de libertad al negar a la mujer el derecho a abandonar el hogar sin el consentimiento de su esposo o su padre. Al Comité le preocupan las medidas que el Estado adopta o deja de adoptar, y no quién aplica la privación de libertad. Anteriormente se ha añadido al párrafo una nota a pie de página en la que se hace referencia a las Observaciones Finales en que se expresa esa preocupación.

108. **La Sra. Evatt** sugiere que se mantenga el párrafo en su forma actual, a menos que se pueda encontrar otra palabra en lugar de “confinement”.

109. **Lord Colville** sugiere que el Sr. Henkin examine el párrafo 1 de la Observación General 8, y quizás se pueda incluir una nota a pie de página en la que se haga referencia a dicha Observación.

110. **La Sra. Chanet** dice que a veces resulta difícil establecer una distinción entre los artículos 9 y 12. Las personas detenidas por la policía no tienen la libertad de ejercer sus derechos con arreglo al artículo 12. El artículo 9 no hace referencia al carácter de la persona que realiza la detención. Muchos Estados tienen leyes que prevén la detención de personas en hospitales psiquiátricos o en clínicas psiquiátricas privadas, la cual se produce bajo la supervisión de los tribunales y está prevista en el artículo 9. La distinción puede radicar en el tipo de detención. El artículo 12 se refiere a los casos en que la mujer no puede abandonar el hogar sin el permiso del esposo, mientras que el artículo 9 se refiere

a las situaciones típicas de un harén que equivalen a la detención arbitraria de la mujer interesada. El término “confinement within the house” (confinamiento en el hogar) no comprende esos casos, y debe encontrarse otro término.

111. **El Sr. Amor** dice que la Sra. Chanet ha sugerido la palabra “*enfermement*” (imprisonment), la cual, en su opinión refleja con mayor exactitud la situación escrita en comparación con la palabra “*réclusion*” (confinement).

112. **La Presidenta** pide a los miembros del Comité que sugieran una traducción al inglés de la palabra “*enfermement*”.

113. **La Sra. Evatt** sugiere la palabra “detention”.

114. **El Sr. Zakhia** dice que tiene dudas acerca de la palabra “*enfermement*” ya que también tiene la connotación de la reclusión voluntaria. Si la ley permite que el marido encierre a su esposa bajo llave en la casa, entonces quizás resulte más apropiada la palabra “*séquestration*” (illegal detention).

115. **La Presidenta** sugiere que se añada la frase “being unable to leave the house on their own” (sin poder abandonar la casa por voluntad propia).

116. **Lord Colville** sugiere la frase “deprivation of liberty”.

117. **La Presidenta** recuerda que el texto del proyecto original propuesto por ella es el siguiente: “The prohibition of arbitrary or illegal deprivation of liberty under article 9 and the right of freedom of movement in article 12 require the Committee to examine whether the laws and practice of States protect these rights on an equal basis with respect to women” (La prohibición de la privación de libertad arbitraria o ilegal en virtud del artículo 9 y el derecho de la libertad de movimiento previsto en el artículo 12 exigen que el Comité examine si las leyes y prácticas de los Estados protegen esos derechos en condiciones de igualdad para la mujer). Ese criterio queda reflejado ahora en el párrafo 16.

118. **El Sr. Scheinin** dice que la propuesta original de la Presidenta es muy buena. Propone que se mantenga la palabra “confinement”, pero debe sustituirse la frase “any measures” por “their laws or practices”.

119. **El Sr. Kretzmer** sugiere que se sustituya la frase “such as confinement within the house” por “such as constraining them from leaving the home”. No apoya la propuesta del Sr. Scheinin ya que es necesario recordar

a los Estados que deben adoptar medidas para garantizar a las mujeres el derecho a abandonar el hogar.

120. **El Sr. Yalden** dice que la palabra “confinement” es una traducción perfectamente aceptable de “*enfermement*”.

121. **La Presidenta** pregunta a los miembros del Comité si se sentirían satisfechos con la siguiente formulación: “With regard to article 9 States parties should provide information on their laws or practices which may deprive women of their liberty on an arbitrary or unequal basis, such as confinement within the house” (En cuanto al artículo 9, los Estados partes deben proporcionar información sobre sus leyes o prácticas que puedan privar a la mujer de sus libertades de manera arbitraria o en condiciones de desigualdad, como la reclusión en el hogar). En la versión en francés la palabra “confinement” se traducirá como “*enfermement*”.

122. **La Sra. Chanet** dice que es preciso modificar el texto en francés ya que contiene la palabra “*foyer*”, que significa “home” en lugar de “house”.

123. *Queda aprobado el párrafo 16 en su forma enmendada.*

124. **La Presidenta** pregunta a los miembros del Comité si les resulta aceptable la frase “Equal rights of men and women” como título de la observación general.

125. Al resumir los cambios acordados, señala que el párrafo 6 se convertirá en el párrafo anterior al actual párrafo 32, se eliminará el párrafo 13 y se enmendará el párrafo 16 según las propuestas formuladas en la sesión en curso. El siguiente texto se añadirá al final del párrafo 26: “Poligamy is prejudicial to the dignity of women. It constitutes further inadmissible discrimination against women and an affront to their dignity. Accordingly, where it exists, it must be abolished once and for all” (La poligamia es perjudicial para la dignidad de la mujer. Constituye, además, un acto de discriminación inadmisibles contra la mujer y una afrenta a su dignidad. Por consiguiente, donde quiera que exista, deberá quedar abolida una vez y por todas). El texto de la última oración del párrafo 27 quedará enmendado de la siguiente manera: “Equality during marriage implies that husbands and wives should equally participate in responsibility and authority within the family” (La igualdad durante el matrimonio significa que ambos cónyuges tendrán igual participación en las responsabilidades y facultades en el seno de la familia).

126. **La Sra. Evatt** dice que en el mismo párrafo deben añadirse las palabras “where necessary” al final de

la oración que comienza con las palabras “States should review their legislation to ensure ...”.

127. **La Presidenta**, al proseguir con su resumen, dice que en el párrafo 30 la última oración debe terminar con las palabras “the freedom an well-being of female children”. En la segunda oración del párrafo 31 deben añadirse las palabras “and ensure” después de la frase “positive measures to promote”, y deberá eliminarse la palabra “where” antes de la frase “appropriate affirmative action”. En el párrafo 32, al final de la primera oración, después de las palabras “violates article 26”, deberá añadirse el siguiente texto: “The commission of crimes justified on the ground of honour and thus unpunishable constitutes a serious violation of the Covenant, particularly articles 6 and 14 thereof” (La Comisión de delitos que se justifiquen a partir del honor y, por consiguiente, no puedan ser castigados, constituye una grave violación del Pacto, en particular respecto de sus artículos 6 y 14).

128. **La Sra. Evatt** dice que el texto de la oración debe decir “... articles 6, 14 and 26”.

129. **La Presidenta** dice que está de acuerdo con esa sugerencia.

130. **El Sr. Solari Yrigoyen** dice que en español la frase “crimes justified” (delitos justificados) querrá decir que el Comité considera que los delitos están justificados, a menos que la palabra en español “justificados” se ponga entre comillas.

131. **La Presidenta** sugiere que la frase diga “... whose justification is permitted on the ground of honour” (cuya comisión se considera justificada por razones de honor).

132. **El Sr. Solari Yrigoyen** propone que se enmiende la sugerencia anterior y que la frase diga “... Whose justification is attempted on the ground of honour” (cuya comisión se trata de justificar por razones de honor).

133. **La Presidenta** dice que el problema radica en que hay Estados en los que el homicidio está permitido sobre la base de la defensa del honor. Asimismo, recuerda al Sr. Solari Yrigoyen que, más adelante, la oración dice “and thus unpunishable” y se refiere a una grave violación del Pacto.

134. **El Sr. Zakhia** propone que para resolver el problema planteado por el Sr. Solari Yrigoyen, debería utilizarse la formulación “(Falsely) termed crimes of honour” (los (mal) denominados crímenes de honor).

135. **El Sr. Amor** dice que la oración, de acuerdo con su redacción actual, transmite la idea prevista y no entraña apoyo alguno de parte del Comité respecto de esos crímenes abominables. Por esa razón, no apoya la propuesta del Sr. Zakhia aunque, si resultase necesaria, la frase “so-called crimes of honour” (los llamados crímenes de honor) sería aceptable.

136. **La Presidenta** pregunta a los miembros del Comité si están en condiciones de aceptar la propuesta del Sr. Amor.

137. **Lord Colville** dice que se resolvería el problema si se pusiera entre comillas la frase “crimes of honour” (crímenes de honor).

138. **El Sr. Amor** dice que la frase “crimes of honour” entre comillas carecerá de sentido para la mayoría de las personas en el mundo. Considera firmemente que el Comité debe mantener el concepto de los crímenes cuya comisión se justifica por razones de honor.

139. **La Presidenta** sugiere que se coloque entre comillas la frase “crimes justified on the ground of honour” (crímenes cuya comisión se justifique por razones de honor).

140. **El Sr. Amor** dice que solamente debe colocarse entre comillas la palabra “honour”.

141. *Así queda acordado.*

142. **El Sr. Kretzmer** dice que el título de la observación general debe ser “The equal rights of men and women” (igualdad de derechos del hombre y la mujer) para que se ajuste a la redacción utilizada en el artículo 3 del Pacto.

143. **La Sra. Chanet** dice que cualquiera que sea la formulación en inglés, el texto en francés debe decir “*égalité des droits*”, y no “*droits égaux*”.

144. **La Presidenta** dice que la frase “equality of rights between men and women” también es más conveniente en inglés.

145. **El Sr. Lallah** dice que no hay inconvenientes con la frase “equality of rights between women and men”.

146. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea aprobar el título propuesto por el Sr. Lallah.

147. *Así queda acordado.*

148. **La Presidenta** dice que el Comité ha decidido eliminar todas las notas a pie de página relativas a las observaciones finales y mantener las relacionadas con

las comunicaciones. Entiende que el Comité también desea mantener las notas a pie de página relacionadas con sus observaciones generales.

149. **El Sr. Lallah** dice que es necesario verificar si las notas a pie de página se refieren al texto original de la observación general o al revisado.

150. **El Sr. Klein** dice que la única referencia a una observación general se encuentra en la nota a pie de página 32 y que se deben añadir otras referencias.

151. **La Sra. Evatt** dice que el párrafo 25 se refiere a la Observación General 19. De acuerdo con lo expresado por el Sr. Klein, propone que se añada una referencia a la observación general más reciente del Comité, relativa al artículo 12.

152. **Lord Colville** sugiere que en el párrafo 16 se añada una referencia a la Observación General 8, la cual trata de la cuestión de la privación de libertad en muy diversas circunstancias.

153. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea aprobar el proyecto en su forma oralmente enmendada, sujeto a la comprobación ulterior de sus versiones en francés y español.

154. *Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*